

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
“LIX” LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE PUEBLA.
P R E S E N T E S.**

El Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del grupo legislativo de Movimiento Ciudadano así como la Diputada Lizeth Sánchez García, integrante del grupo legislativo del Partido del Trabajo, ambos de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 57 Fracción I, 63 Fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 1, 43, 44 Fracción II, 134, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 15, 34, 93 fracción VI, 120, 123 y 124 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, somete a consideración de este cuerpo colegiado para su análisis y aprobación en su caso el siguiente:

“PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE EN ESTRECHA COLABORACIÓN INSTITUCIONAL CON EL CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA CULTURAL ITINERANTE PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE PUEBLA”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cultivar el espíritu o la mente humana es hacer cultura, para la UNESCO *“la Cultura permite al ser humano la capacidad de reflexión sobre sí mismo, discernir valores y buscar nuevas significaciones”*, es pues la cultura lo que le permite a la humanidad trascender.

Puebla es un Estado multicultural, donde aún existen comunidades que han mantenido usos y costumbres, no obstante, la transculturación ha impuesto formas de desarrollo en la mayor parte de las comunidades provenientes de la cultura occidental, extraviando paulatinamente hasta perder los sentidos y conocimientos de las organizaciones sociales autóctonas.

El estado, tiene la obligación de implementar políticas públicas para el cuidado y conservación de esas expresiones culturales que conllevan conocimientos ancestrales, fomentar su ejercicio y permitir su desarrollo. Estamos convencidos que para el desarrollo de una educación de calidad que permita que Puebla avance, es necesario garantizar el pleno desarrollo humano, ético, científico, cultural, profesional de cada ciudadano.

En México la educación obligatoria en el sistema educativo mexicano corresponde a los niveles básico y medio superior, el cual debe de garantizarse su impartición de manera laica y gratuita, como lo estipula la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3 que a la letra dice:

Artículo 3o.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

La educación básica permite a los infantes tener el primer contacto con el conocimiento académico, la comprensión de las cosas, los fenómenos de la naturaleza, las operaciones fundamentales en las matemáticas, sumergirse en mundos inimaginables a partir de la lectura y escritura, el conocimiento de los personajes que cambian el mundo en la historia, así como su propia localización respecto del entorno global en la geografía y más que se podría seguir mencionado.

La educación y la cultura deben encaminarse a la formación y desarrollo de las potencialidades de los seres humanos, la educación tiene que impulsar la cultura en los diferentes niveles educativos, como lo estipula el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 4.- ...

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

La formación cultural es fundamental para desarrollo de las bellas artes y las ciencias en una sociedad, por ello será necesario implementar acciones que le permitan al más de 70% de pobres de esta sociedad en el Estado de Puebla, tener acceso a distintas expresiones culturales, mediante la implementación en educación básica de un programa de caravanas culturales itinerantes cercano a todos los niños y niñas del Estado de Puebla.

El programa cultural intentará que los niños despierten el interés de la cultura y las bellas artes, pintura, música, danza, teatro, literatura, entre otros, los cuales podrán realizarse en estrecha colaboración entre la Secretaria de Educación Pública del Estado, El Consejo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Puebla, las Casas de Cultura en los municipios así como con diversas instituciones que presten su apoyo no lucrativo para tal fin.

La cultura deber ser un instrumento de cambio social que permita a los niños poblanos el desarrollo armónico de sus habilidades, capacidades y potencialidades, que coadyuven a mejorar las condiciones sociales y culturales de sus localidades.

Es por ello que se pone a consideración de esta soberanía el siguiente:

“PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE EN ESTRECHA COLABORACIÓN INSTITUCIONAL CON EL CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA CULTURAL ITINERANTE PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE PUEBLA”

ÚNICO. Se exhorta a la Secretaria de Educación Pública del Estado de Puebla en estrecha colaboración institucional con el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Puebla, para que implementen un programa cultural itinerante para las escuelas de Educación Básica del Estado de Puebla.

ATENTAMENTE

“CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA”

A 27 DE ENERO 2016.

DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO

DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA